Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 03 de marzo de 2023.-

VISTO el Expediente Nº 8869-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL HRRG, mediante nota de pedido N°17/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°310/23 obrante en orden Gen Nº15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº12/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº 19 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: JHANSSON MARTIN, GLOBALE S.A, ARNST MARTIN, SOLDASUR; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº18 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas SOLDASUR S. A. C.U.I.T N°30-61299793-0, JHANSSON, MARTIN ROSENDO C.U.IT N°20-20476477-9, ARNST, MARTIN JORGE C.U.I.T Nº20-25994707-4, VIÑA, PABLO OSCAR C.U.I.T Nº20-17254725-8, GLOBALE SA C.U.I.T Nº 30-71211787-3; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº 60.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100($5.539.654,40).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004; Ley Nº 1015 Art. 18 inc. l), Ley Nº 1465; Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº43/20, Nº832/21, Nº3635/22, Nº188/23 Anexo III y Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº38/21 y 43/22, Resolución O.P.C. Nº 58/21 y Nº17/21 Anexo I Cap. I Apartado a), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 188/23 Anexo III, Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2023, S/ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL HRRG, adjudicando a las firmas JHANSSON, MARTIN ROSENDO C.U.I.T Nº 20-20476477-9, los renglones Nº 02, 08, 09, 11, 13, 21, 24 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS($874.600,00), SOLDASUR SA C.U.I.T Nº 30-61299793-0 el renglón Nº 14 por la suma total de PESOS CIENTO TRECEMIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 ($113.784,40), VIÑA, PABLO OSCAR C.U.I.T Nº 20-17254725-8; los renglones Nº 04, 19, 20, 22, 23 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA($490.250,00); ARNST, MARTIN JORGE C.U.I.T Nº 20-25994707-4, los renglones Nº 01, 03, 07, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 25 por la suma total de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (3.902.580,00); GLOBALE SA C.U.I.T Nº 30-71211787-3 los renglones Nº 05, 06, 26 por la suma total de pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA($158.440,00);ellos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. Nº 517/2023.-

HRRG
D.M.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande